

81



Municipalidad
de
Bahía Blanca



Resolución 213/2024

SEC. DE SALUD

Ref. Expte. 1-796-3918-2024.-

Bahía Blanca, 24 de junio de 2024.-

Visto que mediante Decreto N° 1494/2024, se ordenó el llamado a Concurso Abierto de ingreso al Régimen de Residencias de acuerdo a lo determinado en el Título III, Artículo 17° de la Ordenanza N° 19.764 y su correspondiente reglamentación en Decreto 47/2021, Anexo 2°, Capítulos VIII y IX, para la cobertura de un (1) cargo de Residencia de Psicología Social y Comunitaria en dependencias de la Secretaría de Salud.

Considerando que debe procederse a la designación de los representantes del Departamento Ejecutivo Municipal como jurado de dicho concurso, en un todo de acuerdo a los Artículos CUARTO y QUINTO del mencionado Decreto, el **SECRETARIO DE SALUD**, en uso de las facultades que le confiere el artículo 181° de la Ley Orgánica de las municipalidades,

RESUELVE

PRIMERO: Designase como Presidente del Jurado del Concurso Abierto de Ingreso al Régimen de Residencias para la cobertura de un (1) cargo para la Residencia de Psicología Social y Comunitaria en dependencias de la Secretaría de Salud, al **Lic. Hugo Daniel KERN, Legajo 12.090**, a la **Lic. María Eugenia FERRARIS, Legajo 13.394**, y a la **Lic. Ileana Virginia GOMEZ MARTIN, Legajo 14.222**, como miembros del jurado, todos ellos representando al Departamento Ejecutivo Municipal. Además formarán parte del mismo un

representante de la entidad profesional a cuyo cargo se halle el manejo de la matrícula de los inscriptos, y un representante de la Asociación de Profesionales Municipales de la Salud, todos con voz y voto.

SEGUNDO: Designase como miembros suplentes del Jurado del Concurso Abierto de Ingreso al Régimen de Residencias para la cobertura de un (1) cargo para la Residencia de Psicología Social y Comunitaria en dependencias de la Secretaría de Salud, a la **Lic. Adriana Betina MURACE, Legajo 12.085**, al **Lic. Clemente SAN MARTIN, Legajo 16.076** y a la **Med. Sandra Leticia RUGGERO Legajo 12.574**.

TERCERO: Cúmplase, publíquese, dése al R. O. y ARCHIVESE.-



MED. FEDERICO BUSATTI
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA